



MENDOZA, 25 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11840/14 en el que el agente José Ricardo BIANCORROSSO solicita hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicios en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N^{os}: 11/73-R.I., 20/73-R.I., 49/87-C.S., 16/87-R. y 4/96-R.

Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a fs. 4 del mencionado expediente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

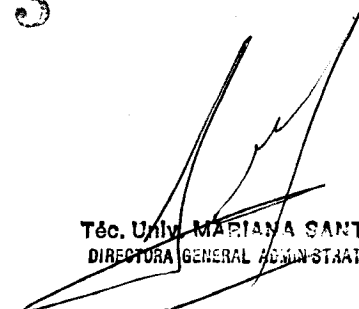
ARTÍCULO 1º.- Autorizar al agente José Ricardo BIANCORROSSO (Legajo N° 21.976) a hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, desde el UNO (1) hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2014, en su cargo Categoría 6 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - efectivo, además de percibir el Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a la diferencia existente entre dicho cargo con el de Categoría 5 (hasta tanto se sustancie el respectivo concurso), con el que desempeña funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento dependiente de la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

553




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO